Periodo de Ejecución

Entre el 6 y el 28 de febrero de 2023, se realizó verificación sobre el cumplimiento de las directrices aplicables a la racionalización y austeridad en el gasto, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoria 2023.

Objetivo

Establecer que las medidas y políticas de austeridad del gasto implementadas en la Entidad, se encuentren en concordancia con la normatividad Distrital y Nacional.

Analizar el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas de cuentas del gasto y medidas de austeridad aplicadas por la Secretaría General, resultado de comparar el cuarto trimestre de 2022 con relación en el mismo periodo de 2021, y producto de la revisión exponer las situaciones observadas, con el propósito de formular las recomendaciones a que haya lugar, que puedan contribuir para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

Alcance

Análisis de las principales variaciones seleccionadas de los rubros de gasto de los estados financieros del cuarto trimestre del año 2022 comparativo con el cuarto trimestre de 2021, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas.

Evaluación sobre la aplicación adecuada de controles establecidos para la austeridad y trasparencia del gasto público en la entidad durante el IV trimestre 2022 objeto de evaluación, en línea con el Decreto 492 de 2019.

Equipo Auditor

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Mónica María Granados Cadavid / Profesional Especializado.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Metodología aplicada

Para el ejercicio de verificación, se aplicaron técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como la comprobación, análisis y revisión documental al cumplimiento de dicha actividad.

Marco Normativo:

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto Nacional 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del Gastos Público en la entidades y organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 440 de 2017 “Por la cual se define la Administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C”
- Resolución 157 de 2020 “Por la cual se define la asignación, uso y control de telefonía móvil en la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”
- Procedimiento Versión 11 del 13/01/2021 código 2211500-PR-141 Manejo de Servicios Públicos.
- Plan de Austeridad 2022

Conclusión

Como resultado de la evaluación practicada a los gastos de la entidad, seleccionados con base en las variaciones determinadas al comparar las cuentas del gasto para el IV trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de 2021, se estableció que las variaciones de los rubros seleccionados objeto de verificación referentes a dotación y suministro a trabajadores, viáticos, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, seguros generales, promoción y divulgación, gastos legales, interventoría y otros gastos diversos, muestran en términos generales un comportamiento razonable.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, se ha encontrado en estas evaluaciones que la Secretaría General viene realizando gestiones en el cumplimiento de las directrices de racionalización y austeridad en el gasto, como mecanismos de control y consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, entre otras medidas para el manejo de los gastos objeto de las normas de austeridad.

De igual forma, en observancia a lo establecido en el art. 30 del Decreto 492 de 2019 la Dirección Administrativa y Financiera, determinó la meta del indicador de austeridad para el año 2022, estableciendo como gasto elegible el correspondiente a: Telefonía fija (Reducción en un 1%), la cual se ha venido cumpliendo.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborador por: Mónica María Granados Cadavid – Profesional Especializado OCI
Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.